

# Bibliografía

---

## VOTO Y MERCADO FINANCIERO



Voto y mercado financiero

Abel B. Veiga Copo  
Profesor Ordinario de Derecho Mercantil  
Universidad Pontificia Comillas de Madrid

REUS  
EDITORIAL

**Autor:** Abel B. Veiga Copo

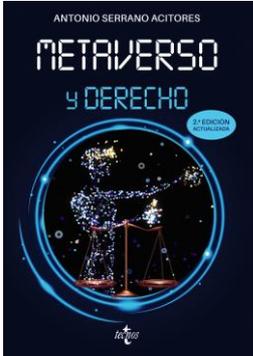
**Editorial:** Reus

**Págs.:** 243

**ISBN:** 9788429027648

Asistimos en los últimos años a un intento de revalorización, quizás revigorización y redimensionamiento del derecho de voto y el voto en sí, o si se prefiere, del poder efectivo del voto, con más o menos comportamientos estratégicos tanto de la etiología dispar de socios, cuyos intereses son tan extensos como conflictuales o poco convergentes entre sí, como de las propias sociedades mercantiles, máxime de capital, conscientes del amplio margen que la autonomía y la flexibilización o libertad de configurar la estructura de derechos se inserta en un claro proceso de redefinición del vínculo y marco de poder y control, sobre todo, en ese eje propiedad dispersa versus propiedad concentrada.

## METAVERSO Y DERECHO



**Autor:** Antonio Serrano Acitores

**Editorial:** Tecnos

**Págs.:** 312

**ISBN:** 9788430987689

El metaverso pretende crear un mundo virtual alternativo donde la vida se desarrolle sin limitaciones. Cualquiera de nosotros, convertidos en avatares o a través de la utilización de gemelos digitales, podremos sumergirnos en el metaverso para trabajar, comprar, relacionarnos o jugar. En definitiva, nos enfrentamos a la siguiente generación de internet que va a pasar de las dos a tres y cuatro dimensiones, con experiencias inmersivas y auditivas que nos van a llevar a otro nivel. Si bien ya existen algunas experiencias pasadas como Second Life, recientemente las grandes tecnológicas han decidido dar un paso adelante para invertir en el desarrollo e implantación del metaverso. De hecho, Facebook ha cambiado su nombre a "Meta" poniendo de manifiesto cuál va a ser su apuesta para los próximos años. Ahora bien, Microsoft, Nvidia o Epic Games no se quieren quedar atrás y también están apostando fuerte por el metaverso. Ello va a conllevar numerosas ventajas ya que el Metaverso se utilizará en la educación, el comercio, la atención médica, el entretenimiento y en las redes sociales. Ahora bien, también implica numerosos riesgos. Entre ellos, sin duda, cabe destacar los riesgos jurídicos que conlleva el desarrollo de una tecnología tan potente. Por ello, el propósito de este libro es analizar qué impacto puede tener el metaverso en el derecho y cómo este puede afrontar los numerosos riesgos y conflictos jurídicos que, sin duda, surgirán a raíz de la implantación y desarrollo del mismo.

## RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS Y SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL



**Autora:** María Jorqui Azofra

**Editorial:** Dykinson

**Págs.:** 434

**ISBN:** 9788411704373

La obra realiza un análisis del actual marco jurídico y de las propuestas normativas en materia de responsabilidad civil, –en particular, por los daños causados por productos defectuosos–, vinculadas a las nuevas tecnologías digitales emergentes. Examina si dicha normativa resulta apropiada para garantizar una protección adecuada a las personas, con independencia de que el producto defectuoso que les perjudique sea tangible o digital, y constituya o integre un sistema de inteligencia artificial. Para ello se aborda un estudio de la evolución seguida por las principales previsiones legales y respuestas ofrecidas a las cuestiones jurídicas derivadas de las características de dichas tecnologías. Respuestas que se han plasmado en diferentes textos normativos, informes y documentos forjados en el seno de la Comisión Europea. La propuesta de Reglamento europeo sobre inteligencia artificial tiene, entre sus principales objetivos, mejorar la gobernanza y la aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de derechos fundamentales y los requisitos de seguridad aplicables a los sistemas de inteligencia artificial. Deja fuera de su manto protector las cuestiones de responsabilidad civil frente a los perjudicados. En esta materia, se proponen adaptaciones de la responsabilidad del fabricante por productos defectuosos en virtud de una reciente propuesta de Directiva, y, en el marco de otra, la armonización específica dirigida a cubrir las demandas de responsabilidad fundamentadas principalmente en la culpa. Ambas propuestas pretenden garantizar que las personas perjudicadas reciban una indemnización efectiva si, pese a los requisitos preventivos de la propuesta de Reglamento europeo sobre inteligencia artificial, se producen daños. La cuestión, entre otras, será ver cómo se implementa la intersección regulatoria de toda esta normativa, con el fin de respetar la coherencia con las disposiciones existentes y con otras políticas de la Unión.

## LA CLÁUSULA RESOLUTORIA EXPRESA EN LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES



**Autor:** Josep María Bech Serrat

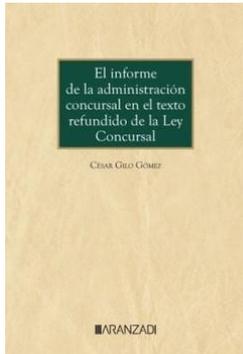
**Editorial:** Aranzadi

**Págs.:** 600

**ISBN:** 9788411631549

El tratamiento que actualmente recibe la cláusula resolutoria expresa en una compraventa inmobiliaria limita sustancialmente la operatividad de la autonomía de la voluntad de los contratantes. Exigir la concurrencia de un incumplimiento esencial de conformidad con el modelo resolutorio general será controvertido cuando vendedor y comprador acordaron un determinado incumplimiento como resolutorio en el marco de una cláusula negociada. Asimismo, resultará discutible considerar que en este caso las partes del contrato no pueden acordar una resolución automática y de efectos inmediatos a raíz del impago, al interpretar que el artículo 1504 del Código Civil atribuye imperativamente al comprador una posibilidad de pago del precio tras el vencimiento de la obligación y antes del requerimiento del vendedor. Ni siquiera son claras las características y contenido que debe tener la notificación resolutoria. Esta monografía pone el foco en los controles de legalidad y abusividad de la cláusula, como paradigmas para superar el anquilosamiento resultante de una doctrina jurisprudencial que atribuye un carácter complementario a los artículos 1504 y 1124 del Código Civil. El tradicional planteamiento se encuentra agotado en muchos sentidos y entonces deviene indispensable que la cláusula estudiada sea objeto de una nueva aproximación que comprenda todos los aspectos de la figura estudiada. En ese sentido, la cláusula resolutoria expresa también presenta un régimen jurídico demasiado encorsetado en lo que respecta a la eficacia que tiene frente a terceros, un ámbito carente de reglas precisas y sin una jurisprudencia suficientemente desarrollada.

## EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL



**Autor:** César Gilo Gómez

**Editorial:** Aranzadi

**Págs.:** 272

**ISBN:** 9788411637350

La declaración de concurso conlleva como uno de sus efectos principales la delimitación del patrimonio del deudor persona física o persona jurídica en un intento de poder poner en conocimiento de todos los interesados su situación patrimonial, permitiendo adoptar las decisiones más convenientes de cara al buen fin del procedimiento y a la satisfacción de las pretensiones de los acreedores. Para colmar esta necesidad, la normativa concursal impone a la Administración Concursal en sus artículos 290 a 296 del texto refundido de la Ley Concursal la confección de un informe donde, junto al deber de realizar un completo estudio jurídico y económico de la situación patrimonial del concursado, viene obligada a determinar el alcance del patrimonio del que éste dispone.

## LA EMISIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS COOPERATIVAS



**Autor:** Eduardo Miranda Ribera

**Editorial:** Marcial Pons

**Págs.:** 140

**ISBN:** 9788413817026

La búsqueda de financiación es un problema recurrente de las cooperativas, que captan sus recursos preponderantemente de las entidades bancarias. Esta situación ha provocado que muchas veces las cooperativas renuncien a interesantes oportunidades de negocio debido a la falta de financiación, máxime cuando su principal fuente inversora proviene de las aportaciones de sus socios y de lo que genera la actividad cooperativizada. Con este trabajo se pretende exponer diferentes alternativas de financiación basadas en la emisión de títulos que permitan a las cooperativas poder competir en nuevos segmentos de mercado y superar las trabas jurídicas existentes. En concreto, se aborda la emisión de obligaciones, títulos participativos, participaciones especiales y fichas de servicios (utility tokens). Queda fuera de este estudio el análisis de la emisión de títulos por una cooperativa de crédito, por cuanto presenta características propias y como toda entidad financiera tiene permitida la emisión de cualquier instrumento financiero. Como colofón, se plantea si los instrumentos financieros emitidos por cooperativas pueden clasificarse como inversiones sostenibles.

**DERECHO DEL DEPORTE PROFESIONAL (2ª ed)**

**Dirección:** Alberto Palomar – Ramón Terol

**Editorial:** Aranzadi

**Págs.:** 1040

**ISBN:** 9788413912011

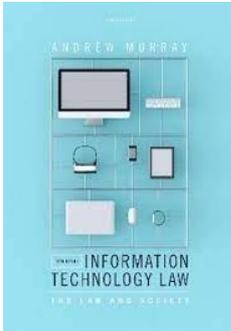
El régimen jurídico del deporte profesional se estructura sobre la base de cinco partes. La primera, es una introducción de carácter general sobre la transformación del régimen jurídico del deporte profesional y lo que supone la organización de una actividad económica en el marco del derecho económico y comercial. La segunda, analiza la figura clave en la ordenación del deporte profesional que está representada por las ligas profesionales. A caballo entre una patronal, un organizador o una entidad de segunda referencia en la gestión de potestades públicas es, sin duda, uno de los elementos centrales para la adecuada ordenación del deporte profesional. De hecho podría decirse que la configuración nada clara que realizaba la Ley del Deporte de 1990 se ha complicado aún más con las ambigüedades de la Ley del Deporte de 2022.

En la parte tercera se aborda el análisis de los agentes que participan en el deporte profesional. El modelo del deportista profesional es otro de los grandes temas a analizar. Tributarios de la normativa de 1985 cabe preguntarse sí se trata de un esquema de regulación

La parte cuarta contiene un conjunto de materias que han sido características en los últimos años en relación con el régimen mercantil, comercial, fiscal y de mercado de la actividad deportiva profesional. Dentro de esa parte se incluyen las referencias a las ayudas de Estado, al derecho de la competencia, a las peculiaridades -nunca resueltas- del derecho concursal, a la regulación audiovisual y a las características diferenciales -allí donde existen- de la fiscalidad asociada al ámbito del deporte profesional. La vinculación entre la actividad deportiva y el juego es otro de los elementos clave en estas conexiones de la legislación sectorial con la actividad general.

La última de las partes, la quinta, se dedica a la conexión de la actividad deportiva con la normativa de seguridad pública, tanto en los aspectos específicos referidos a la lucha contra la violencia, la xenofobia y la intolerancia en el deporte como a la inclusión de algunas prácticas patológicas en el reproche penal que abandera el Código Penal.

## INFORMATION TECHNOLOGY LAW



**Autor:** Andrew Murray

**Editorial:** Oxford University Press

**Págs.:** 733

**ISBN:** 9780192893529

Information Technology Law is the ideal companion for a course of study on IT law and the ways in which it is evolving in response to rapid technological and social change. The fifth edition of this ground-breaking textbook develops its unique examination of the legal processes and their relationship to the modern 'information society'. Charting the development of the rapid digitization of society and its impact on established legal principles, Murray examines the challenges faced with enthusiasm and clarity. Following a clearly-defined part structure, the text begins by defining the information society and discussing how it may be regulated, before moving on to explore issues of internet governance, privacy and surveillance, intellectual property and rights, and commerce within the digital sphere. Comprehensive and engaging, Information Technology Law takes an original and thought-provoking approach to examining this fast-moving area of law in context.